

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

LIMA - LIMA – LIMA

06/2023

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1.2 Finalidad y Principios.

1.3 Síntesis de la gestión e la Empresa.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular de Pliego.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos Sociales.

3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Naturaleza jurídica: La Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial.

Base Legal: La Constitución Política de 1993 en su artículo 151° estableció la creación de la Academia de la Magistratura, con fines de formación y capacitación de los magistrados para contribuir a una mejora en la administración de justicia y con ello, al afianzamiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en el país.

el 21 de julio de 1994 se dio la ley n° 26335 "Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura", donde se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica.

Es así que, la Academia de la Magistratura inició sus funciones en 1995, estableciendo tres líneas de formación académica de carácter permanente denominadas Programas: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA).

Cabe señalar que, el 19 de junio de 1996 se incluyó a la Academia de la Magistratura, en el proceso de reforma y modernización de las instituciones que integran el sistema judicial, por lo que las funciones de gobierno se delegaron en la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia. Por lo que, a fines del año 2000 en el marco del proceso de recuperación democrática del país y en especial del sistema de justicia, se dio la Ley N° 27367 que desactivó las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial, reestableciéndose el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la Academia de la Magistratura, por lo que, en diciembre de este mismo año, se constituyó el Consejo Directivo, como expresión democrática de su Ley Orgánica.

Ley N° 30904, Ley de Reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (Modificación de los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú), que a la letra dice: *“ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses”*.

1.2 Finalidad y Principios.

Finalidad: La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura. Asimismo, para el desarrollo de sus funciones goza de autonomía legal, académica administrativa, económica y de gobierno, conforme lo dispone su Ley orgánica.

Principios: La gestión y actividades académicas que desarrolla la Academia de la Magistratura se rigen por los siguientes principios:

- a) La primacía de la persona humana y sus derechos.
- b) La supremacía de la constitución.
- c) El respeto a la autonomía e independencia de la función jurisdiccional y fiscal.
- d) Honestidad, excelencia, responsabilidad, compromiso y calidad en las actividades académicas que desarrolla.
- e) El servicio de justicia como función fundamental para la consolidación de la democracia y del estado constitucional.
- f) La función jurisdiccional y fiscal como ejes rectores en la administración de justicia.
- g) La formación integral de los abogados aspirantes a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- h) El desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público para un eficiente desempeño de la función jurisdiccional y/o fiscal.
- i) El fortalecimiento de la conducta ética y la independencia e imparcialidad en el ejercicio de los magistrados.

1.3 Síntesis de la gestión en la Empresa.

- Los retos al asumir el cargo de Presidente del Consejo Directivo se orientaron a: (1) La institucionalización de la entidad; (2) La transformación de la gestión administrativa; (3) La eficiencia en lo misional, orientado a los contenidos y calidad del servicio; (4) Construcción de una nueva propuesta normativa que, teniendo en cuenta estándares internacionales, convierta a la AMAG en Escuela Judicial y Fiscal; (5) Modernizar la AMAG tanto en la gestión administrativa como misional; (6) Dotar de equipamiento tecnológico a la AMAG que maximice la eficiencia en lo misional; (7) Recuperar la programación anual de los programas formativos interrumpidos con la pandemia; (8) Avanzar con la desconcentración de los servicios de la AMAG; (9) Maximizar el acceso a la formación y capacitación de jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales o asistentes de función fiscal, así como aspirantes a la magistratura; y (10) Posicionar a la AMAG en el contexto de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

-En cuanto a la Institucionalización de la entidad después de muchos años en los que la Dirección General y la Dirección Académica no tuvieron titulares sino encargados temporales y con cambios periódicos en esas responsabilidades, dispuse se proceda a realizar el concurso público y se logró nombrar a los titulares de ambos cargos administrativos de máxima responsabilidad en la conducción y dirección de la AMAG en la forma prescrita por la LOAMAG. De modo que he dejado la organización administrativa estable y responsable.

- Sobre la transformación de la gestión administrativa, encontré, al asumir el cargo, que el Plan Académico 2021 se aprobó el mismo año de su ejecución, cuando debía ser aprobado en el primer trimestre del año anterior a su ejecución, lo que significaba que no tenía adecuación con reales necesidades identificadas ni sirvió de base previa para la programación presupuestaria anual. Esta situación fue corregida con urgencia dando lugar a que el Plan Académico 2022 se logre aprobar en setiembre del 2021, a los 3 meses de haber asumido el cargo, y la del año 2023 se aprobó en el primer trimestre del 2022. Esta situación ha regularizado completamente el proceso de formulación presupuestaria institucional, tanto más que hemos dejado aprobado el Plan Académico 2024.

- Del mismo modo, la gestión administrativa requería la actualización de documentos de gestión de alcance misional y administrativo, debido a que en muchos casos estaban desfasados atendiendo al marco legal

vigente y a las necesidades propias de la misión institucional. En tal sentido dispuse la elaboración y aprobación, como por ejemplo: Planes Académicos acordes al proceso de formulación presupuestaria; Reglamentos Académicos (Reglamento de Régimen de Estudios, Reglamento de Admisión del PCA, Reglamento de Admisión del PROFA, Reglamento del Régimen de los Profesionales que brindan el servicio de docentes y el Reglamento de Biblioteca); Texto Único de Procedimientos Administrativos ¿TUPA; Texto Único de Servicios No Exclusivos ¿TUSNE; Planes Operativos Institucionales; lo cual permitió un mejor ordenamiento, seguimiento y control de las actividades académicas y administrativas. Cabe mencionar que, la actualización del TUPA y TUSNE antes citados, aprobados en el presente año, ha permitido un sinceramiento en los costos de los procedimientos administrativos y de los servicios prestados en exclusividad, generando mayor accesibilidad y respuesta del público objetivo.

- Refiriéndonos a la eficiencia en lo misional, al inicio de mi gestión (junio 2021) nos encontrábamos ejecutando el 24° PROFA, que debió haber sido ejecutado el año 2020. Del mismo modo, a ese momento, el 25° PROFA que debía ejecutarse desde marzo del año 2021 aún no se tenía programado el examen de admisión, por lo que tomé la decisión de subsanar tal situación dando lugar a que el 25°PROFA inicie su ejecución en octubre del 2021. Dentro de este contexto, en el 2022 se logró la regularización de la ejecución del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA, concluyendo con el dictado del 25° PROFA que venía del año anterior, e iniciamos y concluimos la ejecución del 26° PROFA respetando los plazos calendarizados en el Plan Académico. Y, en la actualidad se viene ejecutando el 27° PROFA, logrando de esta manera normalizar la ejecución de un PROFA por año académico. Es de significar que, en el presente año 2023, en el marco del requerimiento de la Junta Nacional de Justicia ¿JNJ, se aprobó la inclusión en el Plan Académico de los Programas de Habilitación e Inducción, los cuales iniciarán el 12 de junio del presente año.

- Para el caso del Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA, en el año 2022, complementariamente al programa regular del 24° PCA, se ejecutó por primera vez el Programa de Capacitación para el Ascenso ¿Formación requerida por el Artículo 68 de la Resolución N° 140-2021-JNJ¿, el mismo que se tiene previsto ejecutar en el presente año.

- En el caso del Programa de Actualización y Perfeccionamiento se ha cumplido las metas anuales previstas en los Planes Académicos y en el Planes Operativos Institucionales.

- Sobre los contenidos académicos se actualizaron, en atención a las mallas curriculares y a los avances teóricos, jurisprudenciales y normativos del ordenamiento jurídico nacional, gracias al apoyo de los docentes principales contratados para tal fin.

- Durante mi gestión se verificaron los mayores estándares de satisfacción de los discentes que haya tenido la AMAG desde que se tiene registrado (92%), así como el porcentaje de cumplimiento del Plan Académico (98%).

- Sobre la construcción de una nueva propuesta normativa que, teniendo en cuenta estándares internacionales, convierta a la AMAG en Escuela Judicial y Fiscal; debo precisar que luego de un intenso y prolongado debate en el Consejo Directivo se ha logrado aprobar, a mi iniciativa, el Anteproyecto de la Nueva Ley Orgánica de la AMAG, que considera la más reciente reforma constitucional por la que se le encarga a la AMAG nuevas funciones como parte de su actividad misional, producto de la creación de la Junta Nacional de Justicia ¿JNJ, pero la misma incluye una transformación integral del proceso de formación y de capacitación, disponiendo su pre publicación en los canales internos institucionales. El objetivo es además dotar a la entidad de un marco legal nuevo y moderno que supere el desfase actual, debido a la antigüedad de su ley orgánica (27 años de vigencia), y la necesidad de adecuación a los sucesivos cambios normativos que se han dado en ese tiempo.

- Respecto a la modernización la AMAG tanto en la gestión administrativa como misional; se ha mantenido y reforzado el trabajo institucional en el marco de las políticas de eco eficiencia en la medida que se han

establecido estrategias administrativas y técnicas conducentes a implementar la gobernanza digital en la entidad (cero papel). Se encuentra en desarrollo el Sistema Integrado de Comunicación Administrativa que interrelaciona los sistemas académicos y administrativos. Pero además, se deja en ejecución el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2023, el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2023, el Programa de Integridad y Lucha contra la corrupción de la AMAG 2023, entre otros, y en proyecto el Plan de Implementación del Teletrabajo, en el marco de la ley y su reglamento.

- En cuanto a la dotación de equipamiento tecnológico a la AMAG que maximice la eficiencia en lo misional si bien no hemos contado con recursos presupuestales para dicho fin, sin embargo, ello no ha sido impedimento para mejorar y actualizar el parque informático así como, reforzar el alcance del servicio académico dentro de un escenario virtual, para ello se gestionó, vía donación, a través de la Unión Europea, equipos de cómputo (un firewall, cuatro servidores y una unidad de almacenamiento), logrando incrementar la capacidad de memoria RAM en 6 veces más a la actual, almacenamiento en casi cuatro veces su capacidad, así como, la velocidad de acceso a la información, lo que representa una notable reducción de costos administrativos, mejora de procesos, oportuna atención al público, dentro de un servicio inclusivo a nivel nacional. En esa línea, en la actualidad, la Academia de la Magistratura, se encuentra en la capacidad de afrontar nuevos retos, asociados a las nuevas responsabilidades conferidas por la Junta Nacional de Justicia, entre otros.

- Sobre la recuperación de la programación anual de los programas formativos interrumpidos con la pandemia, es claro precisar que la ejecución de los programas formativos son anuales, pero al haberse afectado dicha programación durante los años 2020 y 2021, es que se tuvo que ejecutar dos programas formativos simultáneos tanto el año 2021 como el año 2022 a fin de regularizar la programación anual, lo que se ha logrado.

- En lo que se refiere a la desconcentración de los servicios de la AMAG se ha podido avanzar, vía convenios con otras instituciones como el Poder Judicial, Ministerio Público o Colegios de Abogados, a fin de abrir nuevas sedes desconcentradas que mantengan presencia de la AMAG en las regiones respectivas y nos acerquemos más a la población objetivo.

- Frente a la crisis generada por la pandemia, identificamos una buena oportunidad el maximizar el acceso a la formación y capacitación de jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales o asistentes de función fiscal, así como aspirantes a la magistratura a través de las TICs, pues la formación y capacitación virtual nos ha permitido acercarnos más a quienes por razones geográficas, económicas y/o funcionales del trabajo no podían acceder a cursos que exigían presencialidad. Esta situación ha dado lugar a que emprendamos la aprobación de un programa para Jueces y Fiscales de Frontera, focalizando su capacitación en temas de relevancia acorde a sus necesidades.

- Respecto al posicionamiento de la AMAG en el contexto de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), durante mi periodo no solo hemos formado parte del Consejo Directivo de RIAEJ, como miembro titular, sino hemos asumido la responsabilidad de dos ejes temáticos como son el de Ética e Integridad, en co ejecución con Colombia, y la de Derecho Migratorio, de exclusiva responsabilidad de la AMAG.

- Es de precisar que, al término de la gestión dejamos un personal altamente motivado, comprometido y sumamente responsable, pues a pesar de las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, se ha podido reivindicar y restituir algunos derechos que se le suprimieron, se les ha dado la oportunidad de pasantías internacionales, y pudimos realizar en Encuentro institucional del Cierre Académico 2022

- el detalle pormenorizado de los alcances y logros de la gestión del suscrito se desarrollan en el presente Informe de Transferencia de Gestión.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	3615		
Nombre de la entidad:	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	ARIAS LAZARTE CARLOS GIOVANI		
Cargo del titular	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		
Fecha de inicio de gestión:	31/05/2021	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCION N 04-2021-AMAG-CD
Fecha de cese de gestión:(*)	19/05/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	RESOLUCION N
Fecha de inicio del periodo reportado:	31/05/2021	Fecha de fin del periodo reportado:	19/05/2023
Fecha de Generación (**):	01/06/2023 05:40:56 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (sí/no)
No se encontraron registros.					

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

FORMAR Y CAPACITAR A LOS JUECES, FISCALES Y ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA EN TODOS SUS NIVELES DE MANERA INNOVADORA E IDÓNEA CON VALORES PARA LA DEFENSA OPORTUNA Y JUSTA DE LA PERSONA HUMANA, DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA SOCIEDAD

Visión

NO ESTÁ DETERMINADA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2025 AMPLIADO

Valores

COMPROMISO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

CALIDAD

TRANSPARENCIA

INNOVACIÓN

TOLERANCIA

RESPETO

PLURALIDAD

ETICIDAD

INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA

Organigrama

DOCUMENTO ADJUNTADO "ORGANIGRAMA" (EN FORMATO "PNG")

ORGANIGRAMA



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

- Todo el periodo de mi gestión estuvo afectado por la crisis derivado de la Emergencia Sanitaria con motivo del COVID-19. Sin embargo, teniendo en cuenta que toda crisis siempre representa una oportunidad, en la AMAG tuvimos una mirada positiva e implementamos o masificamos el desarrollo de las actividades académicas dentro de escenarios virtuales, lo cual potencializó el alcance de los servicios misionales a nivel nacional, amplió el acceso a la formación y capacitación de jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y/o asistentes de función fiscal, lo cual se reforzó con la gestión de la donación de equipos informáticos por parte de la Unión Europea.
- A pesar del insuficiente recurso humano para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, se contó con el compromiso y talento de los servidores para cumplir con los logros propuestos en mi gestión.
- Asimismo, se dispuso la articulación del Presupuesto Institucional, con el POI y el Cuadro de Necesidades, lo cual viene permitiendo una mejor organización de la información presupuestal, generando un adecuado uso de los recursos financieros, de acuerdo a la programación establecida en cada uno de estos instrumentos, facilitando el seguimiento de la ejecución de los recursos y agilizando el flujo presupuestal.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

LOS LOGROS INSTITUCIONALES, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DURANTE MI GESTIÓN CONTARON CON EL APOYO Y PARTICIPACIÓN DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y PODEMOS CITAR LOS SIGUIENTES:

1. logros institucionales

- Al iniciar mi gestión, encontré una entidad con un marco legal desfasado tanto en su modelo orgánico como en sus documentos de gestión interna, debido a la antigüedad que tiene su ley orgánica, cuanto a los sucesivos cambios normativos que se han dado a lo largo de estos 27 años de funcionamiento que tiene la AMAG. Frente a esa situación se ha logrado la actualización y aprobación de los documentos de gestión interna tales como: Reglamentos Académicos (Reglamento de Régimen de Estudios, Reglamento de Admisión del PCA, Reglamento de Admisión del PROFA, Reglamento del Régimen de los Profesionales que brindan el servicio de docentes y el Reglamento de Biblioteca); sobre cuya base se ha actualizado y aprobado el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, según Resolución N° 07-2023-AMAG/CD.
- Del mismo modo atendiendo a que la modificación del modelo orgánico exige la dación de una nueva ley orgánica por el Congreso de la Republica, se logró aprobar institucionalmente, mediante Acuerdo 16-2022 de fecha 24.02.2022, el Anteproyecto de Nueva Ley Orgánica de la AMAG que considera la más reciente reforma constitucional por la que se le encarga a la AMAG nuevas funciones como parte de su actividad misional, producto de la creación de la Junta Nacional de Justicia - JNJ, asimismo se aprobó su pre publicación en los canales internos de la Entidad. Más adelante, mediante Acuerdo 035-2022 de fecha 12.05.2022, se aprobó la pre publicación del anteproyecto, la misma que se hizo efectiva registrándose en la página web de la Entidad.
- Asimismo, cuando asumo la Presidencia, nos encontramos con una Entidad que no tenía un Plan Operativo Institucional - POI 2021 aprobado, por lo que se dispuso su elaboración y aprobación, lo cual se concretó con la Resolución N° 09-2021-AMAG-CD de fecha 20.08.2021, superando la limitación encontrada. Bajo el correctivo mencionado, los Planes Operativos Institucionales de los años 2022 y 2023 se aprobaron oportunamente en el primer bimestre de cada año.

- Complementariamente se debe indicar que al iniciar la gestión se contó con un Plan Académico para el año 2021 aprobado en el mes de enero del mismo año, cuando el mismo debió ser aprobado en los primeros meses del año anterior a su ejecución, limitación que fue superada paulatinamente siendo que para el Plan Académico del año 2022 se aprobó en el mes de setiembre del año 2021, en los primeros tres meses del inicio de mi gestión. Además, el Plan Académico para el año 2023 se aprobó mediante Resolución N° 002-2022-AMAG-CD en el mes de febrero 2022, permitiendo que la formulación presupuestaria para estos últimos años cobertura las necesidades derivadas para la ejecución de los referidos Planes; asimismo, mediante Resolución N°011-2023-AMAG-CD, de fecha 28 de febrero de 2023, se actualizó el Plan Académico 2023, a efectos del sinceramiento de actividades y metas de capacitación, considerando el tiempo transcurrido y las nuevas necesidades de capacitación surgidas ante los cambios normativos en el marco de las reformas dispuestas por el Estado, así como las recomendaciones de capacitación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Defensoría del Pueblo.
- Se ha logrado posicionar a la AMAG dentro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) habiendo formado parte durante toda la gestión del Consejo Directivo como miembro Titular, asumiendo la responsabilidad de dos ejes temáticos como son el de Ética e Integridad, la que es coejecutada con la Escuela Judicial Lara Bonilla de Colombia y la de Derecho Migratorio, de exclusiva responsabilidad de la AMAG.
- Se ha logrado posicionar a la AMAG dentro del Sistema Nacional de Justicia, particularmente frente a la JNJ dada las nuevas funciones asignadas, habiéndose adoptado las acciones internas que posibilitaron el cumplimiento de los distintos requerimientos de carácter interinstitucional.
- Se ha logrado, en mérito al acuerdo vigente suscrito entre el Poder Judicial y la AMAG derivado del Contrato de financiamiento del Banco Mundial, incluir en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Ejecutiva del Programa Eje No Penal, el Proyecto relacionado con la "Remodelación de las Instalaciones Académicas y Administrativas de la Sede Principal de la AMAG", lo cual fue gestionado en torno a Oficio N° 464-2021-AMAG-DG, contándose a la fecha con los Términos de Referencia aprobados para la elaboración del Expediente Técnico correspondiente.
- Asimismo, en mérito al acuerdo mencionado, se ha logrado incluir en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Ejecutiva del Programa Eje No Penal, la Actividad relacionada con la "Elaboración del Manual de Procedimientos de la AMAG (MAPRO) y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la AMAG", contándose para este último con los proyectos de Términos de Referencia, los mismos que fueron remitidos mediante Oficio N° 096-2023-AMAG-DG a la referida Dirección Ejecutiva.
- Se ha logrado recuperar ante la SBN en Cesión de Uso el terreno ubicado en Santa María del Mar de 90,000 m2, en la proyección de hacer un Centro de Convenciones de la AMAG. Esta cesión en uso fue conferida mediante la Resolución N° Resolución N° 1346-2021/SBN-DGPE-SDAPE.
- Se realizaron las gestiones sobre interoperabilidad con el Poder Judicial (mediante Oficio N° 214-2022-AMAG-CD/P), con el Ministerio Público (mediante Oficio N° 215-2022-AMAG-CD/P), y con la Junta Nacional de Justicia (mediante Oficio N° 216-2022-AMAG-CD/P). Cabe mencionar que se llegó a concretar la implementación de la interoperabilidad (respecto a información relevante) con el Poder Judicial y con la Junta Nacional de Justicia.
- Se logró gestionar y recibir de la Unión Europea, vía donación, equipos de cómputo (un firewall, cuatro servidores y una unidad de almacenamiento), lo cual contribuye significativamente en la mejora y actualización del parque informático de la AMAG, optimizando así la ejecución de los servicios académicos. De esta manera, se cuenta con un (01) nuevo firewall que permite gestionar una mayor cantidad de usuarios y de dispositivos de la red, además, es compatible con otros dispositivos de seguridad perimetral de otras marcas. Asimismo, se cuenta con cuatro (04) nuevos servidores, logrando incrementar la capacidad de memoria RAM en seis (06) veces más la capacidad actual, lo que redundará una mejora en la velocidad de procesamiento de la información; complementariamente, se ha

logrado incrementar la capacidad de almacenamiento en casi cuatro veces más la capacidad actual y con discos de estado sólido lo que incrementa la velocidad de acceso a la información. Toda esta gestión representa una notable reducción de costos administrativos, mejora de procesos y oportuna atención al público objetivo. Cabe mencionar que la referida donación fue aprobada y aceptada mediante Acuerdo N° 135-2022, el mismo que se formalizó mediante Resolución N° 015-2022-AMAG-CD, de fecha 23 de noviembre del 2022.

-La gestión dispuso el cumplimiento de las Políticas de Integridad y Plan Nacional dadas desde el año 2017 por la PCM, iniciando este proceso desde el año 2022 con la incorporación de la AMAG para la evaluación ante la Secretaria de Integridad de la PCM, emitiendo a partir de esa fecha una serie de disposiciones internas para pasar la primera evaluación de gestión en materia de integridad, en el presente año. Cabe precisar que mediante Resolución 012-2023-AMAG-DG, de fecha 09.03.2023, se aprobó el Programa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Academia de la Magistratura 2023.

-Se ha mantenido y reforzado el trabajo institucional en el marco de las políticas de ecoeficiencia, en la medida que se han establecido estrategias administrativas y técnicas conducentes a implementar la gobernanza digital en la AMAG (cero papeles).

-Ante los nuevos requerimientos de la Junta Nacional de Justicia, se aprobó, mediante Resolución N°016-2023-AMAG-CD, de fecha 09 de mayo de 2023, la incorporación del 26° Programa de Habilitación y el 8° Programa de Inducción en el Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura, en el marco de lo requerido por medio del Oficio N° 197-2023-PRE-JNJ.

-AL INICIO DE MI GESTIÓN, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECIBIDA AL CIERRE DEL AÑO 2020 FUE DE 63% LOGRÁNDOSE DURANTE LOS AÑOS DE GESTIÓN INCREMENTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANUAL SIENDO PARA EL AÑO 2021 EL 81% Y PARA EL AÑO 2022 EL 86%, DEJÁNDOSE LAS BASES PARA QUE EN EL PRESENTE AÑO SE SIGA CON EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN; PUESTO QUE, AL CIERRE DE MI GESTIÓN (19.05.2023) EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ES DEL 25% (DEVENGADO), EN TANTO QUE, EL MONTO COMPROMETIDO (COMPROMISO) ES DEL 60% Y, LA CERTIFICACIÓN DEL 64%.

2- logros misionales

2.1. respecto del programa de formación de aspirantes - profa (REF INFORME 441-2023/PROFA)

-Al inicio de mi gestión (junio 2021) nos encontramos ejecutando el 24° PROFA, que debió haber sido ejecutado el año 2020. Del mismo modo, a ese momento, el 25°PROFA aún no se había contratado el servicio para la toma del examen de admisión, por lo que tome la decisión de subsanar tal limitación o dificultad lográndose la selección de la empresa y la ejecución del examen de admisión. Este 25° PROFA inició su ejecución en octubre del 2021. En marzo del 2022 se realizó el examen de admisión para el 26 PROFA y en marzo del 2023 se tomó el examen de admisión para el 27 PROFA. Esto significa que durante los dos años de gestión iniciamos y/o culminamos cuatro ediciones del PROFA, logrando la participación de un total de 1133 discentes, hecho sin precedentes en la historia de la AMAG durante los 27 años de funcionamiento para una sola gestión.

-En el año 2023 se llevó a cabo satisfactoriamente el examen de admisión al 27° PROFA, servicio que estuvo a cargo de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI a través de la suscripción de Convenio Interinstitucional, alcanzándose la inscripción de 3,069 postulantes para todos los niveles, de los cuales resultaron 378 admitidos. Es de precisar que, a partir del presente ejercicio se regularizó la ejecución anual del PROFA (un PROFA por año).

-Se cumplió con la ejecución del proceso de matrícula inicial al 27° PROFA, según cronograma aprobado, de los 378 admitidos: 351 formalizaron su matrícula y tenemos 2 reincorporados a toda la malla, que hacen un total de 353 discentes.

-Se cumplió con todas las actividades para el inicio del 27° PROFA, el mismo que se encuentra en ejecución en la modalidad virtual. Hasta el momento se han ejecutado las siguientes actividades académicas: Curso 1: Interpretación y Argumentación Jurídica, Taller 1: Redacción Jurídica, Taller 5: Comunicación eficaz y trabajo en equipo.

2.2 respecto del programa de capacitación para el ascenso - pca. (REF INFORME 194-2023/PCA)

-Al inicio de mi gestión (junio 2021) nos encontramos ejecutando el 23° PCA, habiéndose concluido satisfactoriamente según cronograma establecido. En el año 2022 se ejecutó el 24° PCA con iguales resultados, y a la fecha venimos ejecutando el 25° PCA cumpliendo con éxito el cronograma aprobado. Esto significa que durante los dos años de gestión iniciamos y/o culminamos tres ediciones del PCA, logrando la participación de un total de 1095 discentes.

-En el presente ejercicio 2023 se viene ejecutando del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso, el cual tuvo una gran acogida por parte del público objetivo, alcanzándose la inscripción de 265 postulantes en todos los niveles, el mismo que culminó con la relación de 222 admitidos más 8 reincorporados y 8 reconsiderados, haciendo un total de 238.

-Se cumplió con realizar las actividades para el inicio del 25 PCA y a la fecha se han ejecutado 6 actividades académicas: Curso Teoría Constitucional, Derechos Fundamentales y Enfoque de Género en la impartición de Justicia; Taller: Ofimática y herramientas digitales; Curso: Argumentación Jurídica, Razonamiento probatorio decisorio y justificatorio; Taller: Ofimática y Herramientas de Trabajo Colaborativo; Curso: Teorías de la Justicia; Taller: Competencias Digitales para la administración de la justicia.

-Complementariamente, con la finalidad de ampliar la cobertura del servicio, se tiene prevista la ejecución del "Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el Artículo 68 de la Resolución N° 140-2021-JNJ", con el cual se estima capacitar a 200 magistrados.

2.3 respecto del programa de actualización y perfeccionamiento- pap (REF INFORME 440-2023/PAP)

-En el presente ejercicio 2023 se tiene previsto la ejecución de 131 actividades académicas, dentro de las cuales destacan las siguientes: Programa de Formación Fundamental a Distancia, Diplomaturas de especialización a Distancia, Cursos a Distancia y Seminarios a Distancia, así como el desarrollo de conferencias nacionales e internacionales. Se debe indicar que, durante el mes de marzo del 2023, comenzaron las inscripciones de diversos cursos, programas y conferencias del PAP, evidenciándose la gran demanda que existe en cada una de estas actividades, habiendo en todas ellas superado ampliamente la cantidad de postulantes en relación a las vacantes ofrecidas.

-Se logró contar con un expositor internacional ad honorem para el desarrollo de la Conferencia Internacional Virtual prevista en el marco de la apertura del año académico 2023, la misma que se difundió por las redes sociales institucionales.

-Se logró gestionar el proceso de matrícula de los cursos de especialización a distancia, los cuales se encuentran en proceso de ejecución, alcanzándose

matricular a 1,407 discentes. Dentro de estos cursos tenemos los siguientes: CURSO 1_Razonamiento, interpretación y argumentación de las decisiones judiciales (142 matriculados); CURSO 2_Proceso de Habeas Corpus: Análisis de Casos del Tribunal Constitucional (77 matriculados); CURSO 3_El uso de la fuerza en el contexto de operativos policiales (39 matriculados); CURSO 4 _ Criminalidad organizada, redes ilícitas y colaboración eficaz (110 matriculados); CURSO 5_Análisis y aplicación de la ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (269 matriculados); CURSO 6_Estudio De Los Principales Plenos Casatorios Civiles (100 matriculados); CURSO 7_La desnaturalización de los contratos de trabajo a la luz de la nueva jurisprudencia (45 matriculados); CURSO 8_Acuerdos plenarios y precedentes vinculantes en materia penal (569 matriculados): Curso 9 Análisis y aplicación de la ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (56 matriculados).

-Se logró gestionar el proceso de matrícula al Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el mismo que se encuentra en proceso de ejecución. Se alcanzó matricular a 63 discentes.

-Se contó con 21 discentes matriculados en la Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Laboral, dicha actividad académica se encuentra en proceso de ejecución.

-Se realizaron conferencias virtuales, contando con la participación de 550 discentes matriculados, cabe precisar que dichas actividades se encuentran en proceso de cierre para las certificaciones respectivas. Dentro de estas conferencias tenemos las siguientes: Conferencia internacional Virtual: "Los canales de denuncia como instrumento frente a la corrupción: whistleblowing desde las garantías procesales"; Conferencia internacional presencial: "El Tribunal se retira a deliberar. Un desafío teórico para juristas prácticos"; Conferencia Virtual: "Violencia de Género y Derechos Humanos. Análisis de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos recaída en el caso Espinoza González Vs. Perú"; Conferencia Virtual: "Control Difuso de Convencionalidad".

2.4 logros transversales para los convenios académicos.

-Se logró ampliar la cobertura de los servicios académicos, a través de la difusión masiva y constante a nivel nacional de la oferta académica, empleando multiplicidad de canales o vías de comunicación, tales como: (a) el uso de las redes sociales, (b) la página web institucional, (c) la comunicación escrita a Cortes Superiores como a Distritos Fiscales.

-Se contribuyó a la ampliación de la cobertura de los servicios académicos el mantener la modalidad virtual del dictado, alcanzando a una mayor cantidad de discentes, quienes por factores de distancia geográfica (sobre todo de zonas de frontera, amazónicas o alto andinas), elevados costos de transporte y en otros casos imposibilidad física, no podían asistir a las sesiones presenciales. Esta fue una medida inclusiva y de mucho significado igualitario y/o antidiscriminatorio.

-Se logró una mayor eficiencia en la provisión de los servicios académicos al haber actualizado debidamente la malla curricular haciéndola atractiva para el público objetivo con clara y acertada identificación de las necesidades académicas; al haber actualizado con la anticipación debida los contenidos de los materiales de estudio y al haber aprobado oportunamente el registro de proveedores de servicios de labor docente para este ejercicio y su ampliación en atención a los requerimientos del área usuaria.

-Se logró una mejora en los tiempos de atención de los procedimientos de los servicios académicos, así como una reducción en los costos de elaboración de éstos, al haberse actualizado documentos normativos de la Gestión Académica.

-Se ha logrado incrementar la demanda del servicio académico (interés del usuario) frente a la oferta académica convocada para cada una de las actividades, lo que ha permitido la atención de un mayor público objetivo.

-Se ha iniciado el proceso de sensibilización para el cumplimiento de la nueva función relacionada con la Evaluación Parcial de Desempeño, habiéndose realizado capacitaciones en los distritos judiciales de Madre de Dios y Tacna, teniendo como expositor al Dr. Antonio Humberto de la Haza Barrantes. (esta información se encuentra detallada en el Informe N° 220-2022-AMAG-DG).

3. logros administrativos

-Se logró restablecer la entrega del servicio de refrigerio, en calidad de condición de trabajo, para los servidores del régimen laboral D.L. N° 728, lo cual contó con la aprobación de la posición institucional del Consejo Directivo a través de la Resolución N° 14-2022-AMAG/CD del 01.09.2022.

-Se inició la evaluación interna para hacer extensiva la entrega del servicio de refrigerio al personal CAS que labora en la Entidad, LA MISMA QUE TENDRIA QUE SER CANALIZADA VIA NEGOCIACION COLECTIVA .

-Se logró restablecer la entrega del uniforme institucional a los servidores del régimen laboral D.L. N° 728, con motivo del retorno a la presencialidad.

-Se logró dar impulso a las prácticas de Pre profesionales y Profesionales, logrando restablecer después de varios años la incorporación de Practicantes de diversas especialidades.

-Se logró conseguir el apoyo de la cooperación española - apoyo de las fuerzas de la ley de la Unión Europea en la lucha contra las drogas y el crimen organizado en Perú ¿ FIIAPP, para la realización de un Programa de Capacitación Internacional para Directivos y Funcionarios de la AMAG, la que se denominó "Actividad A.1.1.21 Visita al Consejo General del Poder Judicial de España y a la Fiscalía General del Estado". Esta pasantía contó con la participación de los integrantes de la AMAG (Consejeros y Colaboradores) con la finalidad de conocer los mecanismos de evaluación de Magistrados (Jueces y Fiscales), la formación de magistrados de control o contralores y la supervisión de la aplicabilidad de integridad y ética en los magistrados, conocer la implementación y el desarrollo de la gestión administrativa e informática en los centros de formación de magistrados y fiscales.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

1. Tema prioritario: programa de habilitación // metas y logros: desarrollar el programa a fin que los postulantes con acuerdo de nombramiento de la jnj estén aptos para asumir el cargo // nombre del documento de sustento: acuerdo n° 048-2023 y resolución n° 016-2023-amag-cd //estado: aprobado.

2. tema prioritario: programa de inducción // METAS Y LOGROS: Desarrollar el Programa a fin de que los postulantes con acuerdo de nombramiento de la JNJ estén aptos para asumir el cargo // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: Acuerdo N° 048-2023 y Resolución N° 016-2023-AMAG-CD // ESTADO: aprobado.

3. TEMA PRIORITARIO:Ante Proyecto de Ley Orgánica de la AMAG // METAS Y/O LOGROS: Se logró aprobar institucionalmente mediante Acuerdo N° 16-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, el Anteproyecto de la Nueva Ley Orgánica de la AMAG, que considera la más reciente reforma constitucional por la que se le encarga

a la AMAG nuevas funciones como parte de su actividad misional, producto de la creación de la Junta Nacional de Justicia ¿ JNJ; así como, la prepublicación en los canales informáticos de la AMAG, siendo que, con el Acuerdo N° 035-2022 de fecha 12 de mayo de 2022 // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: Acuerdo N° 016-2022 y el Acuerdo N° 035-2022 // ESTADO: proceso.

4. TEMA PRIORITARIO: Implementar las nuevas funciones con la JNJ respecto a la evaluación parcial de desempeño ;jueces y fiscales de control // METAS Y/O LOGROS: Continuar las coordinaciones con la JNJ sobre las nuevas funciones con respecto a la Evaluación Parcial de Desempeño // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: Oficio N° 144-2022-AMAG-CD/P // ESTADO: en proceso.

5. tema prioritario: Continuar con las coordinaciones del requerimiento de perfiles de jueces y fiscales de control a la JNJ // METAS Y/O LOGROS: Mantener las coordinaciones con la JNJ con respecto a los perfiles de Jueces y Fiscales de Control // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: Reuniones // estado: en proceso.

6. tema prioritario: Continuar con las coordinaciones interinstitucional (JNJ, PJ, MP) para concretizar la interoperabilidad // METAS Y/O LOGROS: A la fecha para tal fin la AMAG viene efectuado coordinaciones con la JNJ y PJ. Resultado de ello, se logró las gestiones con el Poder Judicial // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: Resolución Administrativa N° 000249-2023-P-PJ y el Oficio N° 214-2022-AMAG-CD/P // estado: proceso.

7. tema prioritario: Actualización del pedido de la nueva escala remunerativa y otros // METAS Y/O LOGROS: Actualización de la propuesta de la escala remunerativa // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: Acuerdo N° 127-2022 // estado: en proceso.

8. tema prioritario: Continuar con las coordinaciones con el Eje No Penal - Banco Mundial // METAS Y/O LOGROS: Se viene coordinando el replanteamiento del Plan Operativo Anual ¿ POA 2023 // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: reuniones // estado: en proceso.

9. tema prioritario: Continuar con las acciones del terreno de Santa María // METAS Y/O LOGROS: La Superintendencia de bienes nacionales con Resolución N° 1346-2021 aprobó la afectación en uso a favor de la AMAG del terreno ubicado en el balneario de Santa María para el proyecto "Centro de Convenciones de la AMAG", actualmente, se encuentra para opinión técnica del Gestor del proyecto del Banco Mundial ¿ Eje No Penal // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: resolución n° 1346-2021/ SBN-DGPE-SDAPE // estado: en proceso.

10. tema prioritario: Continuar con la implementación del SCI // METAS Y/O LOGROS: A la fecha la AMAG viene cumpliendo con los plazos para la presentación de los entregables respecto a la implementación del Sistema de Control Interno // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: Plan de Acción de Control Plan de Remediación // estado: en proceso.

11. tema prioritario: agendas oficiales // METAS Y/O LOGROS: Se implementó el aplicativo de agendas oficinales, la misma que puede visualizarse a través del portal de transparencia estándar de la entidad // NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: portal de transparencia // estado: implementado.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTINUAR CON LAS COORDINACIONES INTERINSTITUCIONAL (JNJ, PJ, MP) PARA CONCRETIZAR LA INTEROPERABILIDAD	A LA FECHA PARA TAL FIN LA AMAG VIENE EFECTUADO COORDINACIONES CON LA JNJ Y PJ. RESULTADO DE ELLO, SE LOGRÓ LAS GESTIONES CON EL PODER JUDICIAL. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000249-2023-P-PJ Y EL OFICIO N° 214-2022-AMAG-CD/P.
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ACTUALIZACIÓN DEL PEDIDO DE LA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA Y OTROS	ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ESCALA REMUNERATIVA NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: ACUERDO N° 127-2022.
3	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	AGENDAS OFICIALES	SE IMPLEMENTÓ EL APLICATIVO DE AGENDAS OFICINALES, LA MISMA QUE PUEDE VISUALIZARSE A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: PORTAL DE TRANSPARENCIA.
4	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PROGRAMA DE INDUCCIÓN	DESARROLLAR EL PROGRAMA A FIN DE QUE LOS POSTULANTES CON ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA JNJ ESTÉN APTOS PARA SUMIR EL CARGO. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: ACUERDO N° 048-2023 Y RESOLUCIÓN N° 016-2023-AMAG-CD.
5	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ANTE PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA AMAG	SE LOGRÓ APROBAR INSTITUCIONALMENTE MEDIANTE ACUERDO N° 16-2022 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA AMAG, QUE CONSIDERA LA MÁS RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL POR LA QUE SE LE ENCARGA A LA AMAG NUEVAS FUNCIONES COMO PARTE DE SU ACTIVIDAD MISIONAL, PRODUCTO DE LA CREACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA- JNJ; ASÍ COMO, LA PREPUBLICACIÓN EN LOS CANALES INFORMÁTICOS DE LA AMAG, SIENDO QUE, CON EL ACUERDO N° 035-2022 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: ACUERDO N° 016- 2022 Y ACUERDO N° 035-2022.
6	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTINUAR CON LAS ACCIONES DEL TERRENO DE SANTA MARÍA	LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES CON RESOLUCIÓN N° 1346-2021 APROBÓ LA AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA AMAG DEL TERRENO UBICADO EN EL BALNEARIO DE SANTA MARÍA PARA EL PROYECTO /CENTRO DE CONVENCIONES DE LA AMAG, ACTUALMENTE, SE ENCUENTRA PARA OPINIÓN TÉCNICA DEL GESTOR DEL PROYECTO DEL BANCO MUNDIAL / EJE NO PENAL. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: RESOLUCIÓN N° 1346-2021/SBN-DGPE-SDAPE

7	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PROGRAMA DE HABILITACIÓN	DESARROLLAR EL PROGRAMA A FIN DE QUE LOS POSTULANTES CON ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA JNJ ESTÉN APTOS PARA SUMIR EL CARGO. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: ACUERDO N° 048-2023 // RESOLUCIÓN N° 016-2023-AMAG-CD
8	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTINUAR CON LAS COORDINACIONES CON EL EJE NO PENAL - BANCO MUNDIAL	SE VIENE COORDINANDO EL REPLANTEAMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL ; POA 2023 NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: REUNIONES
9	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	A LA FECHA LA AMAG VIENE CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: PLAN DE ACCION DE CONTROL DE REMEDIACIÓN.
10	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CONTINUAR CON LAS COORDINACIONES DEL REQUERIMIENTO DE PERFILES DE JUECES Y FISCALES DE CONTROL A LA JNJ	MANTENER LAS COORDINACIONES CON LA JNJ CON RESPECTO A LOS PERFILES DE JUECES Y FISCALES DE CONTROL . NOMBRE DEL DOCUMENTO NDE SUSTENTO: REUNIONES
11	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	IMPLEMENTAR LAS NUEVAS FUNCIONES CON LA JNJ RESPECTO A LA EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO / JUECES Y FISCALES DE CONTROL	CONTINUAR LAS COORDINACIONES CON LA JNJ SOBRE LAS NUEVAS FUNCIONES CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO. NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SUSTENTO: OFICIO N° 144-2022-AMAG-CD/P

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	SEGURIDAD	1	0	0	1
2	INTERNET	1	0	1	0
3	ENERGIA ELECTRICA	1	0	1	0
4	TELEFONO	1	0	1	0
5	LIMPIEZA	1	0	0	1
6	AGUA	1	0	0	1

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	LIMPIEZA PÚBLICA	1	1
2	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	1
3	AGUA	1	1

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA AMAG	REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO, CON EL FIN DE PROMOVER EL APOORTE DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA AMAG A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 034-2023-AMAG-DG (APROBADO)
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2022	EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2022 SE APROBÓ DESPUÉS DE CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MEF	EN EJECUCION	RESOLUCIÓN N° 040-2022-AMAG-CD/P (APROBADO)
3	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2020-2026	SE VIENE GESTIONANDO LA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI PARA DAR COBERTURA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI MULTIANUAL	EN PROCESO	GUÍA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
4	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN ACADÉMICO 2023	EL PLAN ACADÉMICO DEL AÑO 2023, SE PROPUSO A INICIOS DEL AÑO 2022 Y FUE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AMAG.	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-AMAG-CD

5	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CUADRO DE NECESIDADES 2023	SE ELABORÓ EL CUADRO DE NECESIDADES 2023	EN EJECUCIÓN	DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01 MODIFICADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022-EF/54.01
6	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2024-2026	SE CONCLUYÓ CON LA PRIMERA FASE DE IDENTIFICACIÓN, REMITIENDO LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL MEF.	EN PROCESO	DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01 MODIFICADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022-EF/54.01
7	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PRESUPUESTO MULTIANUAL 2024-2026	SE VIENE REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL, TAL ES ASÍ QUE, SE PROCEDIÓ A CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA. A LA FECHA ESTAMOS A LA ESPERA DE LA DETERMINACIÓN DEL ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO MULTIANUAL - APM 2024 POR PARTE DEL MEF.	EN PROCESO	RESOLUCIÓN N° 026-2023-AMAG-CD/P
8	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS - MCC	DOCUMENTO TÉCNICO NORMATIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE LA NATURALEZA, ACTIVIDADES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CARGOS QUE REQUIERE LA AMAG, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y FUNCIONES ASIGNADAS.	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 156-2022-AMAG/DG (APROBADO)
9	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	TUPA	SE REALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL TUPA EN FUNCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS NUEVOS REGLAMENTOS ACADÉMICOS	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 007-2023-AMAG/CD (APROBADO)
10	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	EN MÉRITO A LA LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SINAGERD, SE CONFORMÓ EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (GTGRD-AMAG). EN ESA LÍNEA, EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL GTGRD-AMAG, EL CUAL ES FORMALIZADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 056-2022-AMAG-CD/P ACUERDO N° 06-2023 RESOLUCIÓN N° 006-2023-AMAG-CD

11	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CÓDIGO DE CONDUCTA	INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CORRECTA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y SERVICIO EN LA AMAG	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 04-2023-AMAG-CD EN EJECUCIÓN
12	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2023	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP A LA FECHA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REFORMULACIÓN ANTE EL MEF.	EN PROCESO	OFICIO N° 2720-2023-EF/5306
13	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2023	SE ELABORÓ Y APROBÓ EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2023	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N°016-2023-AMAG-CD-P
14	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ANTEPROYECTO LEY ORGÁNICA	SE LOGRÓ APROBAR INSTITUCIONALMENTE MEDIANTE ACUERDO N° 16-2022 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA AMAG, QUE CONSIDERA LA MÁS RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL POR LA QUE SE LE ENCARGA A LA AMAG NUEVAS FUNCIONES COMO PARTE DE SU ACTIVIDAD MISIONAL, PRODUCTO DE LA CREACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA - JNJ; ASÍ COMO, LA PREPUBLICACIÓN EN LOS CANALES INFORMÁTICOS DE LA AMAG.	EN PROCESO	ACUERDO N° 016-2022 ACUERDO N° 035-2022
15	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	REGLAMENTOS	REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN AL PROFA REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN AL PCA REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA JURÍDICA	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 03-2022-AMAG-CD (APROBADO) RESOLUCIÓN N° 003-2023-AMAG-CD (APROBADO) RESOLUCIÓN N° 01-2023-AMAG-CD (APROBADO) RESOLUCIÓN N° 02-2023-AMAG-CD (APROBADO) RESOLUCIÓN N° 05-2023-AMAG-CD (APROBADO)
16	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2024-2030	LA PROPUESTA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA AMAG, HA SIDO DERIVADA PARA REVISIÓN A LA SECTORISTA DE CEPLAN	EN PROCESO	GUÍA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

17	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN ACADÉMICO 2024	EL PLAN ACADÉMICO DEL AÑO 2024, SE PROPUSO A INICIOS DEL AÑO 2023 Y FUE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AMAG.	APROBADO	ACUERDO 022-2023
18	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	TUSNE	SE APROBÓ EL TARIFARIO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS; TUSNE	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 008-2023-AMAG/CD
19	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC 2023	SE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PARA EL AÑO 2023	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 04-2023-AMAG-CD/P
20	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP-P	DOCUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL QUE CONTIENE LOS CARGOS DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD, SOBRE LA BASE DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE (ROF), EL CUAL SE FORMULA CONSIDERANDO EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS - MCC	EN PROCESO	DIRECTIVA N° 001-2022-SERVIR-GDSRH
21	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2020-2025	APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2020- 2025 AMPLIADO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, PRECISANDO QUE CUENTA CON LA VALIDACIÓN DEL CEPLAN	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 016-2021-AMAG-CD (APROBADO)
22	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN DE BIENESTAR 2023	APROBACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR 2023, EL CUAL FUE APROBADO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 017-2023-AMAG-CD/P
23	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI MULTIANUAL 2024-2026	SE HA REALIZADO LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS ENTRE EL CUADRO DE NECESIDADES Y EL POI MULTIANUAL CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LAS REALES NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE CIERRE Y APROBADO EN EL APLICATIVO CEPLAN, ASIMISMO, A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA AMAG, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 86-2019-AMAG-CD/P.	EN PROCESO	GUÍA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

24	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024-2026	ES LA PROYECCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD, EN BASE AL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2021-2023	EN PROCESO	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2021-2023
25	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PRESUPUESTO 2023	EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PRESENTE EJERCICIO GARANTIZA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 067-2022-AMAG-CD/P
26	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO - PATA 2023	SE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 001-2023-AMAG-CD-P
27	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2023	SE REALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2023 CONSISTENCIADO CON EL PIA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 009-2023-AMAG-CD

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	3-2020	5-2023
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO	0-0	0-0

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO (PATA)	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://AMAG.EDU.PE/PUBLIC_HTML/STORAGE/TBL_NORMAS_EMITIDAS/FLD_1055_ARCHIVO_FILE/2881-J3VE5ER5KP9JX4T.PDF	03/01/2023
2	DIRECTIVA "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA"	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://REGISTRO.AMAG.EDU.PE:8243/STD/ARCHIVOS/DIRECTIVA_STD.PDF	27/08/2019

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo³ + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1 (Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)